

lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos, y los que constan en la Declaración de Impacto Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/002/PA.
Empresa: Elimco, S.L.
Localización: Sevilla.
Inversión: 1.204.827,51 €.
Subvención: 361.448,25 €.
Empleo:
Crear: 21.
Mant.: 118.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/012/SA.
Empresa: A.I.C.I.A.
Localización: Sevilla.
Inversión: 122.750,00 €.
Subvención: 46.645,00 €.
Empleo:
Crear: 1.
Mant.: -

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica, y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/082/PTA.
Empresa: Sogecam Industrial, S.A.
Localización: Málaga (PTA).
Inversión: 3.852.953,60 €.
Subvención: 770.590,60 €.
Empleo:
Crear: 40.
Mant.: -

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, y en el artículo 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA 58, de 22.5.01), por la que se regula la concesión de Ayudas para la Industria Minera «Pymes», esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la subvención concedida, al amparo de la citada Orden a la empresa que a continuación se relaciona:

Orden de 18 de abril de 2001, de Ayuda a la Industria Minera «Pymes»

Beneficiario: Mármoles Ocara, S.A.L.
Aplicación: O.1.13.00.17.04.77400.74A.9.
Subvención euros: 145.490,67.

Almería, 12 de junio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del SAE de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/065 R:1.
Beneficiario: Asoc. de Minusválidos Físicos Club Arco Iris.
Importe: 42.437,25 €.

Expediente: 11/2003/J/023 R:1.
Beneficiario: María Coto Rodríguez.
Importe: 36.229,50 €.

Expediente: 11/2003/J/059 R:1.
Beneficiario: Ins. de Promoción y Desarrollo de la Ciudad.
Importe: 206.966,25 €.

Expediente: 11/2003/J/082 R:1.
Beneficiario: Deltanet Formación, S.L.
Importe: 107.937,04 €.

Expediente: 11/2003/J/131 R:1.
Beneficiario: Fund. Univer. Empresa de la Provincia de Cádiz.
Importe: 59.106,00 €.

Expediente: 11/2003/J/169 R:1.
Beneficiario: Didact, S.L.
Importe: 67.897,20 €.

Expediente: 11/2003/J/189 C:1.
Beneficiario: María Isabel García García.
Importe: 95.377,50 €.

Expediente: 11/2003/J/049 R:1.
Beneficiario: Colegio Salesiano «San Ignacio».
Importe: 94.109,75 €.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita sobre Mejora de las Infraestructuras Agrarias de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria en base al artículo 12 de la citada Orden, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 13 de junio de 2003.- La Delegada, M.^a del Mar Giménez Guerrero.

Programa y crédito presupuestario:

01 16 31 11 14 760 00 71 D 2
11 16 31 11 14 760 00 71 D 7
31 16 31 11 14 760 00 71 D 0

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

ENTIDAD	CUANTIA	FECHA RESOLUCION
AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	64.695,34 EUROS	26/05/2003
AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	68.357,95 EUROS	26/05/2003
AYTO. CARLOTA, LA	38.646,65 EUROS	12/02/2003
AYTO. FUENTE TOJAR	10.259,80 EUROS	30/04/2003
AYTO. GUADALCÁZAR	34.802,81 EUROS	18/03/2003
AYTO. LUCENA	43.272,02 EUROS	18/03/2003
AYTO. LUCENA	53.358,05 EUROS	18/03/2003
AYTO. LUCENA	18.968,32 EUROS	18/03/2003
AYTO. MONTORO	20.532,98 EUROS	26/05/2003
AYTO. SANTA EUFEMIA	28.800,00 EUROS	03/06/2003
AYTO. VALSEQUILLO	2.599,18 EUROS	12/02/2003
MANC. VILLA DEL RIO	27.646,40 EUROS	18/03/2003
AYTO. VILLAFRANCA DE CORDOBA	13.029,13 EUROS	12/03/2003

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz, para otorgar concesión de Dominio Público de las instalaciones productoras de energía térmica del citado Hospital, para su reforma y adecuación a uso de gas natural así como su posterior explotación.

El Director Gerente del citado Hospital presenta memoria justificativa en la que expone que las actuales instalaciones productoras de calor, frío y agua caliente del Hospital están configuradas por equipos que han cumplido sobradamente su período de vida útil, encontrándose en estado de obsolescencia técnica, económica e incluso legal.